

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Magistrada ponente

Radicación n.º 98719 Acta 23

Tumaco (Nariño), veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. vs. María Cecilia Chía Fuentes y Juan José García Cruz

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00 2

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Con ausencia justificada

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **29 de junio de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **101** la providencia proferida el **28 de junio de 2023**.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>05 de julio de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>28</u> <u>de junio de 2023</u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>06 de julio de 2023</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días a la parte RECURRENTE:SOCIEDAD ADMINISTRADORA <u>DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS</u> PORVENIR S.A.

SECRETARIA